



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5082/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Fernando Riveros Symmer, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO FERNANDO RIVEROS SYMMER**, chileno. Aboqado. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación "**ABOGADO DE LA CASA DE LA FAMILIA, POR EL PRGRAMA OPD**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **18 de Enero de 2012** y hasta el **31 de Marzo de 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 850.000.-** (ochocientos cincuenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.12.001** denominada "**OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C/CONTRATOS / 5082.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / V. / D. / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

